



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 468 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES DEL PUERTO DE ALICANTE.”

CONSULTA NUMERO 2.

PREGUNTA 1.- En los criterios de puntuación por juicio de valor, se indica que se valorará la experiencia en trabajos similares hasta 8 puntos, referidos al control y seguimiento del agua en instalaciones portuarias aplicando la ROM 5.1-13 en los últimos 5 años. ¿cómo se valorará este criterio? ¿en función del número de trabajos que se indiquen? ¿en función del importe de los trabajos? ¿sumando los años de experiencia en función de la duración de cada trabajo? ¿otros aspectos?

RESPUESTA 1.- En relación a la cuestión planteada, el criterio C.2, relativo a la experiencia en trabajos similares, se evalúa considerando el **número de informes elaborados aplicando la metodología señalada**, con certificado de buena ejecución por parte de la administración portuaria implicada, y ponderado según el alcance de evaluación realizado en cada uno de dichos informes, considerando el apartado 6.2 del Capítulo I, "Calidad ambiental de las Unidades de Gestión Acuática Portuarias muy modificadas", de la ROM 5.1-13.